



COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de Amper, S.A. ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con la convocatoria y orden del día adjunto como anexo.

Enrique Used Aznar
Presidente



AMPER, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca **Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Centro de Encuentros del Parque Tecnológico de Madrid, calle Isaac Newton nº2, 28760 Tres Cantos-Madrid**, el día 18 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y **el día 19 de junio de 2008**, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.
2. Aplicación del resultado y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Fijación del número de Consejeros. Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.
 - 3.1. Ampliación del número de Consejeros.
 - 3.2. Reelección de D. Enrique Used Aznar.
 - 3.3. Reelección de D. Manuel Marquez Dorsch
 - 3.4. Reelección de D. Jaime Espinosa de los Monteros.
 - 3.5. Reelección de D. Francisco de Bergia Gonzalez
 - 3.6. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Pedro Mateache Sacristán.
 - 3.7. Elección de D. José Manuel Arrojo Botijo
 - 3.8. Elección de D. Luis Rivera Novo
 - 3.9. Elección de D. Richard T. Golding
4. Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.
5. Retribución del Consejo de Administración.



6. Reelección de Auditores de Cuentas de AMPER, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2008.
7. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta, dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley, con o sin derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de S.A.
8. Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles, así como “warrants” sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los “warrants”. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en la cuantía necesaria y para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y “warrants”.
9. Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.
10. Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2003 de 17 de julio.
11. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.
12. Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

NOTAS

DERECHO A INCLUIR NUEVOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, S.A. y recibirse en el domicilio social (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.



En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta general en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

DERECHO DE VOTO

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:





- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General.
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3. Parque Tecnológico de Madrid. 28760 Tres Cantos) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionistas, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos:

- a) Informe Financiero Anual comprensivo de los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales junto con el correspondiente informe de auditoría de Amper, S.A. En el Informe de Gestión se incluyen las cuestiones previstas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados junto con el correspondiente Informe de Auditoría de Amper.

- Declaración de responsabilidad de los consejeros.

- b) Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

- c) El perfil profesional y biográfico de los nuevos Consejeros cuyo nombramiento se propone a la Junta.



- d) El texto íntegro los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del orden del día de la misma.
- e) Informes de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren.
- f) Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2007.
- g) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2007.
- h) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2007.
- i) Texto completo del Reglamento del Consejo de Administración.
- j) Informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 14 de junio de 2007, fecha de la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta General que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

LETRADO ASESOR

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.





INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PREVISION DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

SE PREVÉ QUE LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 A LAS 12.00 HORAS.

